

1. Introducción

El **Reglamento Penitenciario del 96** (aprobado por el RD 190, de 9 de febrero), que es el que regula en la actualidad el sistema penitenciario en nuestro país, ya apuntaba hacia un enfoque integrador de la educación de las personas adultas, en el sentido señalado por la LOGSE y definido claramente por las propias organizaciones especializadas como la UNESCO (en su 52 Conferencia Internacional sobre educación de adultos. UNESCO, 14 de julio de 1997). Sin embargo, es el **Real Decreto 1203/1999, de 9 de julio**, por el que se integra a los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias, en el Cuerpo de Maestros, y se disponen normas de funcionamiento de las unidades educativas de los establecimientos penitenciarios.

En esta línea, en septiembre de 1999 se elaboran procedimientos específicos que asumen plenamente esa visión integral de la formación, hasta el punto de que la programación anual de los Centros se adapta al calendario escolar, sin perjuicio de su acoplamiento a los ejercicios económicos sucesivos.

¿Escuelas y maestros en los centros penitenciarios? ¿Qué tarea desarrollan y, lo que es más importante, qué resultados están obteniendo? Veamos de forma general los aspectos más olvidados dentro del ámbito educativo, siendo uno de los retos más importantes que tiene planteada la Educación en el siglo XXI. Por otra parte, a pesar de que la normativa penitenciaria que regula la educación en los centros penitenciarios va dirigida a los reclusos, independientemente de que estos sean hombres o mujeres, la realidad es que existen claras diferencias en la oferta educativa, tanto la referida a la formación profesional como a la ocupacional, con un marcado sesgo discriminatorio. Las mujeres internas parten, en general, de un nivel educativo más bajo que sus compañeros varones y, aunque la oferta educativa reglada es la misma para hombres y mujeres, éstas participan en menor medida de este tipo de educación. Estas razones hacen necesario introducir en el estudio de la educación en las prisiones una perspectiva de género que ponga de manifiesto las diferencias existentes entre hombres y mujeres y sus causas.

El nivel académico de la población reclusa sigue siendo bajo, un 3% son analfabetos totales, un 47% analfabetos funcionales, solo un 25% certifica haber superado las enseñanzas básicas (Graduado Escolar o Graduado en Secundaria); con estas premisas los resultados académicos son escasos, los socioculturales son muy alentadores.

Revision #2

Created 2025-02-05 12:20:26 CET by Jorge CATEDU

Updated 2025-02-05 12:38:18 CET by Jorge CATEDU